

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAZ-GAUNA****Aprobación definitiva presupuesto 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

I Gastos de personal	148.588,37 euros
II Compra de bienes corrientes y servicios	102.060,80 euros
IV Transferencias corrientes	136700,00 euros
VI Inversiones reales	12.130,76 euros
TOTAL	399.479,93 euros

INGRESOS

I Impuestos directos	156.500,00 euros
II Impuestos indirectos	30.000,00 euros
III Tasas y otros ingresos	31.450,00 euros
IV Transferencias corrientes	181.429,90 euros
V Ingresos patrimoniales	100,00 euros
TOTAL	399.479,90 euros

Igualmente se hace pública a los pertinentes efectos la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2017, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

ANEXO I**Funcionarios de carrera**

I. Denominación del puesto: secretario interventor.

Escala: habilitación nacional.

Subescala: secretaría-intervención.

Situación administrativa: en activo.

Grupo: A1.

Complemento de destino: 26.

Titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o en Ciencias Actuariales y Financieras.

Destino: Casa Consistorial de Iruraiz-Gauna.

Perfil lingüístico: 4º - preceptivo 31 de diciembre de 2017.

II - Denominación del puesto: administrativo.

Escala: Administración general.

Subescala: administrativo.

Situación administrativa: vacante.

Grupo: C1.

Complemento de destino: 20.

Titulación: Bachiller o Técnico.

Destino: Casa Consistorial de Iruraiz-Gauna.

Perfil lingüístico: 2, preceptivo 31 de diciembre de 2017.

Personal laboral

I. Laboral temporal. auxiliar administrativo

ANEXO II

Alcalde: dedicación parcial de un 25 por ciento de la jornada, con una retribución bruta anual de 7.070 euros, distribuida en 14 pagas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azilu, 14 de marzo de 2018

La Alcaldesa

SUSANA DÍAZ DE ARCAYA CUBILLO